

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5246 RED OFISAT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VAILLANT SAUNIER DUVAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el "RDL"), se hace público que, en fecha 19 de septiembre de 2025, el Socio Único de Red Ofisat, S.L.U. (que en el marco de la fusión pasa a denominarse Vaillant Saunier Duval, S.L.U.) (la "Sociedad Absorbente") y el Accionista Único de Vaillant Saunier Duval, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") (la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, conjuntamente, las "Sociedades Participantes"), aprobaron la fusión por absorción de Vaillant Saunier Duval, S.A.U. por parte de Red Ofisat, S.L.U. (que en el marco de la fusión pasa a denominarse Vaillant Saunier Duval, S.L.U.), adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación. Además, en el marco de la fusión, la Sociedad Absorbente pasa a adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse "Vaillant Saunier Duval, S.L.U."

La operación de fusión se aprobó conforme al proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las Sociedades Participantes en fecha 26 de marzo de 2025 y se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDL por remisión del artículo 56 del mismo texto legal, al tratarse de una operación de fusión en la que las Sociedades Participantes están íntegramente participadas de forma directa por el mismo Socio/Accionista Único.

Asimismo, se hace constar que, a los efectos legales oportunos, antes de la consignación de las decisiones del Socio/Accionista Único, se ha puesto a disposición de los trabajadores de las Sociedades Participantes la documentación prevista en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 5 y 46 del RDL, incluyendo el Informe del Órgano de Administración y el Proyecto de Fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el respectivo balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

Por último, se hace constar a efectos del mencionado artículo 10 del RDL, la carencia de página web corporativa de las Sociedades Participantes.

En Zamudio (Bizkaia) a, 22 de septiembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración de Red Ofisat, S.L.U. (que en el marco de la fusión pasa a denominarse Vaillant Saunier Duval, S.L.U.) y Vaillant Saunier Duval, S.A.U, Dr. Andreas Meier.

ID: A250043183-1